

## CALENDARIO DE BENEFICIOS DE PREGRADO 2017- I

FECHA	BENEFICIO	CONDICIONES	REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO (Primera Vez)	REQUISITOS PARA RENOVACIÓN
16 al 20 Enero 2017	<b>Beca</b> "Primeros Puestos Promocionales" <b>"La relación será publicada en el Portal Jurídico"</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser alumno invicto, matriculado en 20 créditos como mínimo.</li> <li>• Haber obtenido el puntaje más alto en su ciclo promocional.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud Valorada dirigida al Señor Decano.</li> </ul>	-----
16 al 20 Enero 2017	<b>Beca</b> Orfandad Ley 23585.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fallecimiento del Padre o Tutor encargado de solventar los gastos de educación, siempre que el estudiante se encuentre matriculado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentar Carpeta de Evaluación Socioeconómica documentada.</li> <li>• Entrevista con la Asistente Social en las fechas mencionadas.</li> </ul>	a) Presentar Carpeta de Evaluación Socioeconómica documentada. b) Entrevista con la Asistente Social en las fechas que corresponda.
16 al 20 Enero 2017	<b>Beca</b> Conv .Colectivo Hijos de Docentes Ordinarios. Hijos del Personal Administ. Estable	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser alumno invicto, matriculado en 16 créditos como mínimo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud valorada dirigida al Señor Decano</li> <li>• Constancia de Ingreso, emitida por la Oficina de Admisión (copia).</li> <li>• Partida de nacimiento: ingresante (original).</li> <li>• Constancia de Trabajo, del padre o madre, emitida por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Nivel Central (original).</li> </ul>	a) Solicitud valorada dirigida al Señor Decano. b) Boleta de pago de haberes del padre/madre (copia).
16 al 20 Enero 2107	<b>Media Beca</b> Rendim. Académico <b>"La relación será publicada en el Portal Jurídico"</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alumnos del <b>2º al 10º</b> ciclo que ocupen los <b>10 primeros puestos</b> en su ciclo promocional.</li> <li>• Alumnos del <b>11º ciclo</b>, comprendidos dentro de los <b>tres primeros puestos</b> de cada especialidad.</li> <li>• Alumnos del <b>12º ciclo</b>, comprendidos dentro de los <b>dos primeros puestos</b> de cada especialidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud valorada dirigida al Señor Decano.</li> <li>• Ser alumno Regular, matriculado en el semestre anterior a su solicitud en un mínimo de 20 créditos.</li> <li>• Alumnos del <b>2º al 10º ciclo</b> que ocupen los 10 primeros puestos en su ciclo promocional</li> <li>• Alumnos del <b>11º ciclo</b>, comprendidos dentro de los tres primeros puestos de cada especialidad.</li> <li>• Alumnos del <b>12º ciclo</b>, comprendidos dentro de los dos primeros puestos de cada especialidad.</li> </ul>	
<b>REATEGORIZACION DE PENSIONES POR Reactualización de Matrícula Del 13 al 31 de enero.</b>		Para acceder a la <b>Recategorización</b> deberá presentar previamente su solicitud de Reactualización de Matrícula, con el pago por el derecho.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentar solicitud valorada dirigida al Jefe de la Of. de Bienestar Universitario</li> <li>• Descargar la Ficha Socioeconómica, en la siguiente dirección: <a href="http://www.derecho.usmp.edu.pe/bienestar/formato.pdf">www.derecho.usmp.edu.pe/bienestar/formato.pdf</a></li> <li>• Presentación de la ficha socioeconómica documentada, conforme se señala en la hoja de requisitos y Entrevista con la Asistente Social en fechas coordinadas.</li> </ul>	

**IMPORTANTE:** Estar al día en el pago de pensiones.

Diciembre 02 de 2016